CA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 69/2013

"ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ANEXO Nº 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 119/2014

CODEX S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoãivapa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 119/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Agosto del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CODEX S.R.L.,** con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 176 (Asunción – Paraguay), representada por la Sra. **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062 de acuerdo a la Escritura Pública N° 2, de fecha 9 de marzo de 2010, pasada ante la Esc. María Elena Persano Frutos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 119/2014, suscripto en fecha 24 de febrero de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 004-002/14 de fecha 15 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 69/2013 **"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 064-005/14 de fecha 29 de julio del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 2°)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato N° 119/14, suscripto con las firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 69/13 **"Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cardiocirugia del Hospital Central"**, modificando la Cláusula 17 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", conforme al siguiente tenor:

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Médica del Hospital Central, para los ítems de los Lotes 1 al 6 (prótesis) y de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, para los ítems del Lote 7 (Insumos Varios).

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**PRESIDENTE**
LIC. SILVIA FRANCO DPTO. DE LICITACIONES CODEX S.R.L.	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa